

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Zahara, 2 de mayo de 2003.- El Alcalde, Juan M.ª Nieto Sánchez.

**SDAD. COOP. AND. VITIVINICOLA SAN JOAQUIN**

*ANUNCIO de disolución. (PP. 1784/2003).*

**SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA VITIVINICOLA SAN JOAQUIN, EN LIQUIDACION**

En la Asamblea General de Socios de esta entidad celebrada en Espejo el día 21 de abril del 2003 se ha acordado la disolución de esta Cooperativa.

Espejo, 21 de abril del 2003.- El Liquidador, José María Márquez Romero, NIF: 30.935.908-B.

**PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, SA**

*EDICTO de 26 de marzo de 2003, sobre información a familiares y deudos de fallecidos. (PP. 1376/2003).*

Habiendo cumplido sus permanencias al 31 de diciembre de 1996, sin que las mismas hayan sido renovadas, se pone en conocimiento de los familiares y deudos de los fallecidos que a continuación se relacionan, para que en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, según dispone el artículo 48 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, gestionen la exhumación y traslado de los restos al cementerio de San Gabriel, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, aquellos difuntos que no hayan sido reclamados serán exhumados y trasladados al osario general.

Los interesados deben ponerse en contacto con las oficinas de Parcemasa, sitas en el Cementerio de San Gabriel, en el ya citado plazo de tres meses, encontrándose las listas con los nombres de los difuntos y número de sepultura, expuestos en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en las del cementerio de San Gabriel.

Relación de zanjas vencidas y no reclamadas.

Málaga, 26 de marzo de 2003.- El Director Gerente, Rafael Toval Hernández.

**CEMENTERIO SAN RAFAEL**

**PARCELA 7.ª SAN FRANCISCO**

Núm. zanja	Nombre y apellidos
323	Francisco Cañada Vázquez
325	Carmen García Díaz
326	Antonio García Segura
327	Mercedes Ramírez González
328	Manuel Fernández Plaza
	Ana Fernández Arias
	Margarita Arias Aragonés
330	Pedro Navarro Bura

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63